



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2015-MDS-CM

Sayán, 29 de Abril de 2015.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, el Informe N° 049-2015/SEG CIU/MDS, de fecha 23 de Abril de 2015, del Tte. Crf. EP. (R) Wilmer Benjamín Huertas Martínez – Jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Sayán, respecto al apoyo de Raciones Cocidas (Almuerzos y Cenas) para el personal de la Policía Nacional del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante documento del visto, el Tte. Crf. EP. (R) Wilmer Benjamín Huertas Martínez – Jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Sayán, señala que el día 26 de Marzo de 2015, un grupo de personas desconocidas, portando armas de fuego y haciendo disparos al aire y al cuerpo, invadieron el Fundo "Santa Rosa", ubicado en el Centro Poblado La Merced – Irrigación Santa Rosa, resultando a consecuencia de esta invasión dos (02) personas muertas y varias personas heridas por armas de fuego, razón por la cual los pobladores de La Merced solicitaron el apoyo a la Policía Nacional del Perú, recibiendo el apoyo de efectivos policiales de la zona de Huacho, Barranca y otros lugares, e incluso llegan efectivos policiales de la DINOES – Lima, para garantizar y preservar la tranquilidad en el lugar; por lo que, solicita gestionar el apoyo de 2, 312 raciones cocidas (Almuerzos y Cenas), para el personal de efectivos de la Policía Nacional del Perú, que se encuentran apoyando a la Comisaria de La Villa – Irrigación Santa Rosa, desde el día 27 de Marzo de 2015, y permanecerán en el Centro Poblado La Merced – Irrigación Santa Rosa, hasta el día 31 de Mayo de 2015, el costo unitario de cada ración cocida (Almuerzo y Cena) es de S/. 6.00, haciendo un importe total de S/. 13,872.00, su permanencia es necesaria como medida de seguridad, a fin de mantener el orden público en la zona, adjuntando datos numéricos de las Raciones Cocidas (Almuerzos y Cenas) apoyadas y por apoyar, con el importe del gasto;

Que, mediante Informe N° 070-2015-MDS/GSP, el Gerente de Servicios Públicos, remite el Informe N° 049-2015/SEG CIU/MDS a la Gerencia Municipal, señalando que de conformidad a lo expuesto por el Jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, respecto al apoyo solicitado consistente en el otorgamiento de raciones cocidas (Almuerzos y Cenas), para el personal de la Policía Nacional del Perú que están apoyando a la Comisaria de la Villa en la Irrigación Santa Rosa, el mismo que deberá de ser aprobado por el pleno de sesión del Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo;

Que, mediante Provelido N° 011-2015-GM/MDS, de fecha 28 de Abril de 2015, la Gerencia Municipal de conformidad a lo informado por el Jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana respecto al apoyo con porciones cocidas (Almuerzos y Cenas) para el personal de la Policía Nacional del Perú, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe de la Certificación de Crédito Presupuestario hasta por el importe de S/. 13,872.00 (Trece mil ochocientos setenta y dos con 00/100 Nuevos soles) y posteriormente elevarlo a la unidad orgánica correspondiente a fin de que se apruebe mediante Acuerdo de Concejo;

Que, mediante Memorandum N° 0467-2015-MDS/OPP, de fecha 28 de Abril de 2015, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe Crédito Presupuestario, hasta por el importe de S/. 13,872.00 Nuevos soles, como subvención para apoyo económico, señalando que dicha certificación se da en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 13° Etapa Preparatoria para la Ejecución del Gasto, y que según lo dispuesto en el Numeral 60.2. del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, estipula que: "En caso de los Gobiernos Regionales y Locales las subvenciones se sujetan, estrictamente a sus recursos directamente recaudados, debiendo ser aprobado mediante el Acuerdo respectivo, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de la entidad";

...//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2015-MDS-CM

II...

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación la propuesta de brindar el apoyo con Alimentación, consistente en 2,312 raciones atendidas desde el 27 de Marzo del 2015 hasta el 31 de Mayo de 2015, en favor de los miembros de la Policía Nacional del Perú, por el importe de s/. 13,872.00 Nuevos soles, gastos que de manera unánime autorizan su atención, por tanto;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- CUBRIR el costo de la Alimentación de los miembros de la Policía Nacional del Perú que se encuentran brindando apoyo a la Comisaría de la Villa en la Irrigación Santa Rosa, consistente en 2,312 raciones atendidas desde el 27 de Marzo del 2015 hasta el 31 de Mayo de 2015, por el importe de s/. 13,872.00 Nuevos soles, de conformidad al Informe N° 049-2015/SEG CIU/MDS, del Jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Sayán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en todo cuanto les corresponda, y a la Gerencia de Servicios Públicos a través de la Unidad de Seguridad Ciudadana realizar el seguimiento y monitoreo para el correcto uso de los recursos públicos brindados, debiendo de informar de los resultados obtenidos a la alta dirección.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA

FÉLIX VICTOR ESTÉBAN AQUINO
ALCALDE